



Año III N° 106

Sevilla, 8 de Mayo de 1.986

SUMARIO

Págs.

Situación Política

La cumbre de Tokio 3

Situación Económica

Mejora general de la economía comunitaria 7

Política Agrícola

Los nuevos precios agrícolas en la CE 15

Relaciones Exteriores

CEE/Estados Unidos 19

Política mediterránea de la Comunidad de los Doce 19

Política Comercial

La política comercial exterior de la CEE 21

Política Científica

Evaluación intermediaria del programa ESPRIT 27

Programa-marco 1987/1991 29

Actos Legislativos 31

Cotización Ecu 34

o o o o o

EUROPA/SUR

Edita:

**Centro de Documentación Europea.
Sevilla.**

Director:

Rafael Illescas Ortíz

Presidente Consejo de Redacción:

José María Casado Raigón

Secretario General de Planificación Económica y Coordinación con las Comunidades Europeas.

Redacción:

Ricardo Franco Rojas

Javier Aroca Alonso

Documentación:

Margarita Prieto del Río

Leopoldo Fontán Rodríguez

Suscripciones:

Centro de Documentación Europea

c/ San Fernando, 4

(Universidad de Sevilla)

41004-SEVILLA (ESPAÑA)

Fono: (954)-21.34.30

Télex: 72161 EDUCI E

Distribución:

**Consejería de Economía e
Industria**

c/ Virgen de Aguas Santas, 2

41011-SEVILLA

Fono: (954) - 45.64.11

Imprime:

Imprenta Haro

c/ Fabié, 31

41010-SEVILLA

D.L. 343/83

ISSN 0212-7172

Europa/SUR no se identifica necesariamente con las opiniones vertidas en su contenido.

Reproducción autorizada. Se ruega citar fuente y envío de un ejemplar.

Europa/SUR se distribuye exclusivamente por suscripción anual (40 números al año).

SITUACION POLITICA

La cumbre de Tokio.

En la capital japonesa se han dado cita los Jefes de Estado y de Gobierno de las siete naciones más industrializadas del planeta, así como los representantes de las CC.EE., a saber, el Presidente de turno del Consejo de Ministros, que es el Primer Ministro de Holanda, M. Ruud Lubbers, y el Presidente de la Comisión Europea, M. Jacques Delors.

Los objetivos de tan importante reunión han sido de dos órdenes: de tipo político, y de tipo económico. De estos dos temas, destacaremos sobre todo, y a grandes rasgos, el económico, al ser el capítulo político más difícil de analizar detalladamente pues entra dentro del terreno de la alta política.

No obstante, se puede señalar que, en el plano político, ha habido un cierto consenso en cuanto a la condena de Libia por su apoyo al terrorismo internacional, si bien Italia y Francia han mostrado sus reticencias sobre el proyecto norteamericano de crear una nueva organización para la lucha antiterrorista. Asimismo, estos dos países se han opuesto a una nueva intervención militar contra el citado Estado árabe, prefiriendo que se solucionen los conflictos en los foros internacionales y por medio pacíficos. Pero, en cualquier caso, y según todos los observadores internacionales asistentes a la cumbre, Estados Unidos ha quedado con las manos bastante libres para poder actuar en ese campo, sin perjuicio de que pudiera el gobierno estadounidense tener en cuenta la opinión de sus aliados europeos a la

hora de una acción militar.

En el plano económico, hay todo tipo de razones para ser optimista, habiéndose calificado en algunos medios de comunicación como la cumbre de la "euforia económica". Ciertamente, tras analizar positivamente los efectos de la caída del precio del petróleo y de la cotización del dólar, se contempla el futuro económico con fundadas esperanzas, habida cuenta de los buenos resultados conseguidos por los países industrializados el año pasado y en el primer trimestre de este año 1986.

Puede reseñarse que lo más significativo es el acuerdo sobre la convergencia de las políticas económicas de las potencias presentes en Tokio. Es decir, en el comunicado final se ha querido incluir la intención de seguir muy de cerca los siguientes índices económicos por parte de los responsables gubernamentales en la materia: crecimiento del PIB; índice de inflación; tipos de interés; tasa de desempleo; evolución de las balanzas corriente y comerciales; crecimiento de la masa monetaria; volumen de reservas y tipos de cambio. Ello va a suponer que exista una mayor uniformidad a la hora de aplicar las distintas políticas económicas, estando pendientes de la evolución de los mencionados índices los gobernadores de los Bancos Centrales de cada uno de los "siete grandes" así como los respectivos ministros de Economía y Finanzas. Se trataría de una especie de vigilancia multilateral con la idea decidida de intervenir en los mercados de cambio cuando resulte necesario para estabilizar los mercados monetarios.

Esta pretendida mayor unión va a repercutir favorablemente en el terreno comercial, pudiéndose poner fin a la "guerra" mantenida entre la CE y los Estados Unidos y el Japón frente a los dos. Efectivamente, al ser posible iniciar una nueva ronda negociadora en el marco del GATT, a partir del próximo verano, con la nueva declaración de intenciones surgida de esta cumbre, puede afirmarse que el proteccionismo practicado por algunas potencias comerciales va a disminuir sensiblemente, habida cuenta de la imbricación existente entre la política económica que se aplique, una vez concertada, y la política comercial. En este punto, se confía en que el gobierno japonés abra más definitivamente sus fronteras a los productos procedentes de otros países, y que se imprima un mayor rigor a la tan ansiada política de liberalización de los intercambios por parte de todas las naciones industrializadas, abandonando el sistema de subvenciones encubiertas a la expor-

tación y de obstáculos y trabas técnicas a las importaciones.

Igualmente, se trató el problema de la deuda del Tercer Mundo, resultando triunfadora la tesis norteamericana de analizar caso por caso, en lugar de contemplar dicho problema en su conjunto. Que duda cabe, que las perspectivas son inmejorables para que los países deudores puedan ir extinguiendo paulatinamente su deuda externa, pero habrán de acogerse a los planes de ajuste impuestos por el FMI, una vez en marcha los planes de recuperación económicos, y viéndose aquellos apoyados por el "plan Baker", el cual ya sí tiene una razón de ser y un camino mucho más claro y abierto.

Habría, por consiguiente, que significar la idea lanzada de coordinar las políticas económicas de las grandes naciones industrializadas, lo cual supone un avance sustancial respecto de otras cumbres en las que cada uno quería seguir un camino diferente. En ese sentido, es importante el hecho de que tanto los ministros del ramo como los gobernadores de los Bancos Centrales van a mantener reuniones periódicas para analizar la situación económica en cada momento e interviniendo cuando los mercados monetarios vean amenazada su estabilidad. Sobre este punto, hay que reseñar que en la cumbre de Tokio se quiere dotar al Sistema Monetario Internacional de unas bases de funcionamiento similares a las existentes en el Sistema Monetario Europeo, con las consiguientes ventajas que tal coordinación monetaria comporta en el terreno de la estabilidad de los tipos de cambio de las monedas participantes.

Y de otra parte, es igualmente importante el haber incluido en esas discusiones y debates a dos de los Estados presentes en las "cumbres" de alto nivel, como son Italia y Canadá. Ciertamente, estos dos países no formaban parte del Grupo de los Cinco, sino tan sólo participaban en estas cumbres, resultando de ello que estarán, a partir de ahora, en todas las reuniones que se celebren a nivel de ministros o de gobernadores haciendo valer también sus opiniones sobre la situación económica mundial.

Es de esperar que estas dos buenas y nuevas noticias terminen de consolidar la recuperación económica iniciada en las naciones industrializadas, se potencie la unidad económica acordada en Tokio, y que todo ello repercuta de forma positiva en el problema de la deuda del Tercer Mundo, cuyas esperanzas bien fundadas no se vean frustradas por cambios inoportunos en las políticas económicas de las grandes potencias económicas.

SITUACION ECONOMICA

Mejora general de la economía comunitaria.

En los países miembros de las Comunidades Europeas se ha producido una importante mejoría de la situación económica, previéndose que esa tendencia continúe a lo largo de este año 1986. Esta característica es la base de la comunicación que la Comisión Europea presentó al Consejo de Ministros -Doc. COM (86) 114 final- sobre la situación económica en la Comunidad.

Como dato general, el balance de las políticas económicas aplicadas en los últimos meses es bastante contrastado. Así, se observa una cierta quietud en la evolución de los indicadores monetarios, mientras que, en el campo presupuestario, una mejora de las finanzas públicas en ciertos países se corresponde con la persistencia de dificultades en otras.

En el terreno monetario, la evolución muestra que, hasta el final de 1985, y salvo en Alemania Federal, los agregados monetarios han tenido una tendencia a superar las bandas de fluctuación que se habían previsto. Parece que se trata de una evolución temporal y difícil de apreciar a causa del fenómeno de las innovaciones financieras. Los tipos de interés han continuado bajando siguiendo el movimiento habido en los mercados internacionales, pero también debido a las perspectivas de reducción de las tasas de inflación. No obstante, la fuerte depreciación del dólar ha suscitado algunas tensiones en el seno del Sistema Monetario Europeo (SME), que se han dejado sentir, en algunos países, sobre el nivel de los tipos de interés, mientras que la baja de precio del petróleo hacía disminuir el tipo de cambio de la libra esterlina y ejercía una presión al alza sobre los tipos de interés en el Reino Unido.

Las informaciones disponibles concernientes a la ejecución de los presupuestos de 1985 y las perspectivas presupuestarias para 1986 demuestran que, si el proceso de consolidación sigue su curso (principalmente en Dinamarca, Alemania Federal y en Francia), en otros países miembros, un control poco eficaz del gasto público en 1985 ha contribuido a retrasar el saneamiento presupuestario. Tal caso se ha producido en Bélgica, Irlanda e Italia.

Hay un punto que es preciso destacar, que ha marcado decididamente el rumbo económico desde hace unos meses, y es la depreciación del dólar. Tal hecho, sobre la base de las observaciones hechas a finales de 1985 y

y a principios de 1986, la depreciación del dólar con relación al Ecu debería ser más apreciable, de promedio, en 1986 que como se había supuesto en las previsiones establecidas en el mes de octubre último. Resulta de ello, igualmente, para la mayoría de los países de la Comunidad, una pérdida de partes del mercado más sensible, mucho más de lo que ha podido conocerse a través de las hipótesis efectuadas, en el sentido de que el yen no se apreciará apenas respecto del Ecu.

Asimismo, se ha producido, juntamente con la disminución del tipo de cambio del dólar, un desarrollo de los intercambios mundiales. En efecto, el crecimiento de los mismos será más vivo que en 1985, pero la composición geográfica de las exportaciones de la Comunidad aparece relativamente favorable, considerando el reparto de las repercusiones de la bajada del precio del petróleo y de la situación en materia de endeudamiento exterior. Ciertamente, con relación al conjunto de los intercambios mundiales, las exportaciones de la Comunidad hacia los terceros países están relativamente más orientadas con dirección a los países de la OPEP, los cuales reducen sus importaciones en 1986, y hacia los otros países en vías de desarrollo así como hacia los países del Este, cuya capacidad de importación permanece muy limitada en 1986.

Como ocurre con relación al precio del petróleo, pesa una gran incertidumbre actualmente sobre la evolución futura del tipo de cambio del dólar, pues una depreciación adicional haría aún más difícil el desarrollo de las exportaciones de la Comunidad.

Perspectivas económicas de la Comunidad en 1986

El efecto de frenazo experimentado en las exportaciones de la Comunidad con motivo de la depreciación del dólar se verá, no obstante, más que compensado por el crecimiento más vivo de la demanda interna, también del consumo de las familias, y de las inversiones. El empuje del consumo es imputable al hecho de que el crecimiento de las rentas nominales se refieren a unas perspectivas de alzas de precio más fuerte que las que pueden, en adelante, esperarse. La renta real de las familias progresará, por tanto, más de lo que se había previsto en el mes de octubre último.

Aun cuando la competencia creciente en los mercados exteriores incitará a las empresas a reducir sus precios a la exportación expresados en

moneda nacional, los márgenes de autofinanciación deberían permanecer bastante estables en la mayor parte de los países miembros, así como las perspectivas en materia de tipos de interés a largo plazo habrían de estimular las inversiones de las empresas.

Tras las encuestas efectuadas a los jefes de empresas en los meses de octubre y noviembre del pasado año 1985, por tanto antes de que los efectos del petróleo hayan podido actuar, los proyectos de inversión en la industria estaban bien orientados: indicaban un aumento de un 7% en volumen en 1986; la experiencia del pasado muestra que estas cifras son generalmente revisadas al alza, como fué el caso del pasado año. A ello habrá que añadir el efecto estimulante procedente de la mejora de las perspectivas económicas.

Como quiera que el efecto sobre la demanda interior de la Comunidad, resultante esencialmente de la baja del precio del petróleo, aparece en definitiva más vigoroso que el frenazo que se ha producido en las exportaciones por la depreciación del dólar, se puede confiar en que el producto nacional bruto de la Comunidad se incremente más que lo que se había previsto en el último informe económico anual, alcanzando verdaderamente una tasa próxima a un 3%. Este dinamismo creciente tendrá un efecto favorable sobre el empleo, y la tasa de paro de la Comunidad a Diez miembros podría situarse, como promedio anual, en un 10,9% en 1986 en lugar de en un 11,2% en 1985*. Si se tienen en cuenta las estadísticas del paro de España y Portugal, esta tasa sería más elevada**, contando con la incidencia del número de desempleados que existen en España, el cual se cifra en un 22% de la población activa***. Aun cuando refleje una muy ligera mejora respecto a 1985, estas cifras siguen siendo poco satisfactorias.

Gracias a la baja de los precios del petróleo y de la apreciación del Ecu, el índice de los precios al consumo de los artículos domésticos aumentará a un tipo reducido (3,3%) con relación a la progresión prevista en el último mes de octubre (3,9%) y al 5,3% realizado en 1985****. Salvo en Italia e Irlanda donde las tasas de crecimiento de los precios al consumo previstas para 1986 son respectivamente de un 5,7% y de un 3,8%, la

(*) Según la definición de la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas (OSCE).

(**) Al no estar armonizadas las estadísticas españolas y portuguesas, el cálculo de una tasa global para EUR-12 no es aún posible.

(***) Estadística nacional.

(****) Eur-10

inflación se situará entre un 0,5% y un 3% en los países que participan en el mecanismo de cambio de SME. Tasas de inflación de dos cifras no se constatarán nada más que en Grecia (22,5%)* y en Portugal (15%).

Por el hecho de la evolución favorable de los términos del intercambio comercial y a pesar de una deteriorización en precios constantes, el balance de las operaciones corrientes de la Comunidad registrará un saldo excedentario más elevado que en 1985; tal balance se saldará en adelante también a través de un excedente en la gran mayoría de los países miembros.

Estrategia de crecimiento de empleo de 1986.

A propuesta de la Comisión Europea, el Consejo de Ministros, en el marco del informe económico anual 1985/1986, prescribe una estrategia que permite pasar el ritmo de crecimiento tendencial de la Comunidad de un 2,5% tal y como se ha previsto actualmente, a un 3 - 3,5% por año, y hacer este crecimiento más generador de empleo. Aunque la realización de este proyecto deba concebirse esencialmente a medio plazo, conviene verificar en qué medida la evolución prevista para el primer año incita a reorientaciones de esta estrategia o a una modulación de su aplicación.

Para responder a esta cuestión, es oportuno referirse a sus tres ejes principales de acción tendentes a una reducción sustancial del paro en el contexto de un diálogo social mejorado:

- La continuación de una evolución moderada de los salarios reales con el fin de aumentar la rentabilidad de las inversiones y de hacer la remuneración relativa del capital y del trabajo más favorable para el crecimiento del empleo;
- La utilización de los márgenes de maniobra disponibles para dar en caso de necesidad, un adecuado apoyo a la demanda global, que asegure unas perspectivas favorables para la inversión;
- La continuación de los esfuerzos en el plano microeconómico, tendentes a incrementar la capacidad de adaptación de los mercados.

Con relación al último de estos puntos, se han tomado nuevas medidas en estos últimos tiempos en numerosos países para facilitar el empleo, reducir el paro por medio de medidas específicas y mejorar la adaptabilidad.

(*) La cifra de un 22,5% es una media anual para 1986; es compatible con el objetivo del plan de estabilización que prevé una tasa de inflación de un 15% para final de año.

Por otra parte, las perspectivas para 1986, comportan indicaciones claras en cuanto a la evolución de la demanda. En la gran mayoría de los países de la Comunidad, ésta será lo suficientemente dinámica como para asegurar una expansión acelerada de la producción. En algunos países, no obstante (Grecia, Irlanda, y Portugal, por ejemplo), las obligaciones presupuestarias o de balanza de pagos son tales que la expansión no podrá acelerarse notablemente sin crear tensiones.

El problema esencial es, sin embargo, saber si la estructura de la evolución previsible de la demanda puede considerarse como satisfactoria. El consumo se desarrolla a un ritmo acelerado pero las inversiones corren el riesgo de ser insuficientes para aumentar y mejorar de forma clara el stock de capital y el empleo.

Es importante constatar que, teniendo en cuenta la evolución previsible de los precios, de las balanzas de pago y de los presupuestos de 1986, el margen de maniobra de la política económica se vea ampliado en la mayoría de los Estados miembros. Así, en el plano monetario, el mantenimiento de una expansión constante de los agregados significa que en caso de desaceleración de la inflación, como ocurre ahora, el marco monetario real se convierte automáticamente en un marco más amplio, lo cual facilita una expansión más fuerte de la economía en términos de volumen. Se podrá así mantener una tendencia a la baja de los tipos de interés, conforme con el debilitamiento de las anticipaciones inflacionistas y de esa forma contribuir a un ajuste ordenado de las relaciones de cambio en el plano internacional.

En el plano presupuestario, los efectos de la desinflación y de un crecimiento acelerado de la demanda interna deberían ser positivos a medio plazo y actuar en el sentido de una reducción del déficit presupuestario, una vez que las pérdidas de los ingresos del IVA sobre los productos petrolíferos hayan quedado absorbidas.

En varios Estados miembros, sin embargo, el margen de maniobra se ha estrechado o ha permanecido en un nivel bastante débil. Así, en el Reino Unido la disminución del precio del petróleo afecta negativamente al presupuesto, a la balanza de pagos, al tipo de cambio y a los tipos de interés. En Italia, en Bélgica e Irlanda, las condiciones de equilibrio han mejorado pero la situación presupuestaria continúa siendo difícil. Y en cuanto a Grecia, el gobierno griego habrá de proseguir con sus esfuerzos de saneamiento de la economía.

La evolución previsible de los costes y de los precios, tal y como ha podido preverse de aquí en adelante, en este año 1986, es favorable a la convergencia interna del grupo de países comunitarios que participan en el mecanismo de cambios del SME. En cuanto a los otros países, por el contrario, el movimiento se sitúa, sin duda temporalmente, en el sentido opuesto. Más allá de la convergencia de las evoluciones de precios y de costes así como del restablecimiento de los grandes equilibrios, se plantea, no obstante, el problema del acercamiento de los niveles de vida en la Comunidad, cuya agudeza se ve agravada con las ampliaciones sucesivas, tema al cual habrá de prestar mucha atención.

Cuadro 3: Principales indicadores económicos para la Comunidad Europea, los Estados Unidos y Japón (previsiones provisionales para 1986)

3.1. Producto interior bruto (en precios constantes, var. en % en relación al año precedente, EUR, USA, Japón, 1971/1986)

	1971/80	1981	1982	1983	1984	1985	1986
B	3.2	-1.3	1.1	0.4	1.3	1.6	2.0
DK	2.3	-0.9	3.0	2.0	3.5	2.6	3.1
D	2.8	0.1	-0.9	0.9	2.6	2.6	3.7
GR	4.7	-0.3	-0.1	0.3	2.6	1.8	-0.3
E	3.7	0.4	0.9	2.1	2.3	1.9	2.7
F	3.6	0.2	2.0	1.0	1.6	1.1	2.6
IRL	4.1	2.9	1.9	0.6	4.4	2.1	3.1
I	3.1	0.2	-0.4	-1.2	2.6	2.3	2.9
L	3.1	-1.8	-1.1	-2.2	4.9	2.0	1.8
NL	3.4	-0.7	-1.7	0.6	1.7	2.2	1.7
P	4.8	0.4	3.5	-0.3	-1.7	3.0	3.3
UK	1.9	-1.1	1.9	3.3	1.8	3.0	2.4
EUR 10	2.9	-0.2	0.5	1.0	2.1	2.2	2.8
EUR 12	3.0	-0.1	0.6	1.1	2.1	2.2	2.8
USA	2.8	1.9	-2.5	3.4	6.6	2.4	3.2
JAP	4.8	1.3	4.1	3.2	6.1	4.3	3.4

3.2. Consumo privado (en precios constantes, var. en % en relación al año precedente, EUR, USA, Japón, 1971-1986)

	1971/80	1981	1982	1983	1984	1985	1986
B	3.7	-1.2	0.7	-0.9	0.8	0.5	2.0
DK	1.3	-2.3	1.5	1.7	2.7	2.9	3.8
D	3.6	-0.2	-1.4	1.1	0.6	1.7	4.8
GR	4.4	1.1	2.0	0.6	2.1	1.4	-1.6
E	4.0	-0.9	0.7	0.7	-0.8	1.2	2.8
F	4.2	2.1	3.2	0.7	0.7	1.8	2.6
IRL	4.1	2.1	-4.9	-3.5	-0.5	1.5	2.6
I	3.0	0.8	0.2	-0.6	1.8	2.0	3.0
L	4.0	1.7	-1.6	-1.4	0.6	1.7	2.3
NL	3.5	-2.5	-1.3	-0.2	-0.5	2.0	3.0
P	3.6	0.0	2.0	-1.0	-3.0	0.7	3.0
UK	2.1	0.0	1.0	4.2	1.6	2.6	3.4
EUR 10	3.3	0.4	0.6	1.1	1.0	2.0	3.3
EUR 12	3.4	0.3	0.6	1.0	0.8	1.9	3.8
USA	3.2	2.7	1.3	4.8	4.4	3.3	2.8
JAP	4.9	0.8	4.2	3.3	2.8	2.7	3.3

3.3. Precios implícitos del consumo privado (var. en % en relación al año precedente, EUR, USA, Japón, 1971/1986)

	1971/80	1981	1982	1983	1984	1985	1986
B	7.1	8.5	7.5	7.0	6.1	4.9	1.5
DK	10.2	12.0	11.0	7.2	6.4	4.7	1.2
D	5.2	6.0	4.8	2.9	2.5	2.0	0.8
GR	13.4	23.2	21.1	19.5	18.1	19.5	22.5
E	15.2	15.1	14.2	12.2	11.0	8.7	8.5
F	9.4	12.8	11.2	9.4	7.3	5.8	2.9
IRL	13.9	19.5	16.0	9.7	8.5	5.4	3.8
I	14.6	19.2	17.1	14.9	11.1	9.4	5.7
L	6.7	7.7	9.7	8.4	6.3	4.1	2.0
NL	7.7	6.3	5.4	2.9	2.6	2.3	0.4
P	16.7	19.5	22.5	25.5	29.3	19.6	15.0
UK	13.3	11.2	8.3	5.1	4.8	4.8	4.3
EUR 10	9.7	11.7	9.8	7.6	6.2	5.3	3.3
EUR 12	10.6	12.1	10.5	8.4	6.9	5.8	4.0
USA	7.3	9.2	5.7	3.9	4.1	3.1	4.4
JAP	8.6	4.8	2.8	1.6	2.1	1.8	0.7

3.4. Nº de parados en % de la población activa civil (EUR, Estados Unidos, Japón, 1971/1986)

	1971/80	1981	1982	1983	1984	1985	1986
B	5.7	11.1	13.0	14.3	14.6	13.7	13.4
DK	3.6	8.9	9.5	10.2	10.0	8.9	7.8
D	2.6	4.7	6.8	8.4	8.4	8.4	7.7
GR	—	—	—	7.9	8.1	8.2	9.1
E	—	—	—	17.9	20.7	22.2	22.2
F	3.6	7.8	8.8	9.0	9.9	10.3	10.1
IRL	7.2	10.2	12.2	14.9	16.1	17.2	17.4
I	5.9	7.9	9.6	10.8	12.9	13.4	13.8
L	0.3	1.0	1.3	1.5	1.7	1.6	1.4
NL	3.3	8.8	11.7	14.0	14.2	13.1	12.3
P	—	—	—	10.2	10.5	10.2	9.5
UK	4.1	9.2	10.6	11.5	11.8	12.0	11.8
EUR 9	4.0	7.6	9.2	10.3	11.0	11.2	10.9
USA	6.4	7.6	9.7	9.6	7.5	7.2	6.7
JAP	1.8	2.2	2.4	2.7	2.7	2.6	2.8

3.5. Balanza de pagos corrientes en % del PIB (EUR, Estados Unidos, Japón, 1971/1986)

	1971/80	1981	1982	1983	1984	1985	1986
B	0.0	-4.5	-3.5	-0.7	-0.2	0.8	2.1
DK	-3.0	-3.0	-4.1	-2.3	-3.1	-4.4	-3.2
D	0.7	-0.8	0.6	0.7	1.0	2.1	2.1
GR	-2.8	-0.2	-3.9	-4.7	-4.0	-6.1	-3.0
E	-0.9	-2.4	-2.3	-1.4	2.2	2.7	3.4
F	-0.4	-1.4	-3.0	-1.7	-0.7	-0.5	0.2
IRL	-4.9	-15.1	-10.9	-6.3	-5.1	-3.0	-1.0
I	-0.3	-2.3	-1.6	0.2	-0.9	-1.2	-0.1
L	22.5	28.1	35.3	29.0	31.9	30.8	29.3
NL	1.1	2.1	2.8	2.9	4.1	4.4	3.9
P	—	—	—	-7.2	-2.1	0.4	-0.5
UK	-0.8	2.7	1.7	1.0	0.4	1.1	0.3
EUR 10	-0.2	-0.5	-0.6	0.1	0.1	0.5	0.8
EUR 12	—	—	—	-0.1	0.2	0.6	0.9
USA	0.0	0.2	-0.2	-1.0	-2.8	-2.8	-3.1
JAP	0.7	0.5	0.6	1.8	3.0	3.8	5.0

3.6. Capacidad e necesidad de financiación (-) de las administraciones públ. en % del PIB (EUR, USA, Japón, 1971/1986)

	1971/80	1981	1982	1983	1984	1985	1986
B	-4.9	-12.6	-11.1	-11.7	-9.8	-9.4	-9.2
DK	-1.0	-7.1	-9.3	-7.3	-4.2	-1.9	1.3
D	-1.7	-3.9	-3.4	-2.5	-1.9	-1.1	-0.6
GR	-4.6	-10.6	-9.4	-8.9	-9.9	-12.9	-9.6
E	-0.6	-3.0	-5.8	-5.4	-4.8	(-5.0)	(-4.5)
F	-0.5	-1.8	-2.5	-3.2	-2.8	-2.9	-2.7
IRL	-9.1	-15.8	-14.2	-11.8	-10.1	-11.7	-10.4
I	-8.7	-11.7	-12.7	-12.4	-13.5	-14.1	-12.8
L	2.0	-2.3	-1.3	-0.8	0.8	1.3	1.3
NL	-1.6	-5.2	-7.1	-6.5	-6.3	-5.7	-5.5
P	-3.4	-9.5	-9.0	-7.1	(-7.7)	(-12.0)	(-11.0)
UK	-3.3	-2.7	-2.4	-3.7	-4.1	-3.5	-3.1
EUR 10	-3.2	-5.4	-5.6	-5.5	-5.5	-5.2	-4.6
USA	-1.0	-0.9	-3.8	-4.1	-3.2	-3.5	—
JAP	-4.5	-4.1	-3.6	-3.5	-2.7	-1.7	-1.0

Definición: contabilidad nacional

Cuadro 1: Efectos primeros de la bajada del precio del petróleo en el mundo 1986/1985: Exportaciones netas

	En millones de barriles/días			En miles de millones de \$		
	1985	1986	crecimiento anual 1986/85	1985	1986	Diferencia 1986/85
Países exportadores						
- OPEP	15.2	16.2	+6.5%	151.1	118.3	-33.2
- Países en vías de desarrollo fuera de la OPEP (a)	3.7	3.5	-5.4%	36.9	25.6	-11.3
- Países industrializados (b)	1.6	1.5	-6.2%	15.9	10.9	-5.0
- Países del Este y resto del mundo	3.9	3.7	-5.1%	38.9	27.0	-11.9
Total						-61.4
Países importadores						
- Países industrializados	-18.2	-18.6	+2.2%	-181.4	-135.8	+45.6
- Países en vías de desarrollo no exportadores (c)	-4.8	-5.0	+4.2%	-47.8	-36.5	+11.3
- Resto del mundo	-1.6	-1.6	0 %	-15.9	-11.7	+4.2
Total						+61.1

a) Bahrain, Bolivia, Camerún, Congo, Ecuador, Gabon, Malasia, Mexico, Perú, Siria, Trinidad, Tunicia.

b) Países industrializados exportadores netos: Reino Unido, Noruega.

c) Todos los otros países en vías de desarrollo salvo la OPEP y los mencionados en (a)

Fuente: Servicios de la Comisión, F.M.I., (World Economic Outlook, abril 1985)

Cuadro 2: Facturas petroleras en % del PIB (Hipótesis del precio del petróleo - 1985: 27,3 \$/barril (Importaciones netas de petróleo y de productos petroleros)

	1972	1973	1974	1978	1979	1980	1985	1986	Diferencia 1986/85
USA	0.3	0.5	1.6	1.9	2.4	2.8	1.1	0.8	-0.3
JAP	1.5	1.6	4.5	2.6	3.8	5.5	3.2	1.8	-1.4
EUR12	:	:	:	:	2.8	3.6	2.6	1.5	-1.1
E	:	:	:	:	3.4	5.2	3.7	2.3	-1.4
P	:	:	:	:	5.7	7.5	9.3	5.5	-3.8
EUR10	1.3	1.5	3.7	2.4	2.8	3.4	2.4	1.4	-1.0
UEBL	1.9	1.4	4.2	2.5	4.2	3.8	3.9	2.2	-1.7
DK	2.1	2.3	4.7	3.2	4.1	4.8	3.0	1.7	-1.3
D	1.1	1.5	3.0	2.3	3.2	3.9	3.4	1.9	-1.5
GR	1.6	1.3	4.0	3.4	3.9	4.0	5.6	4.0	-1.6
F	1.3	1.3	3.7	2.4	2.8	4.1	3.0	1.7	-1.3
IRL	2.3	2.4	6.6	5.0	6.3	7.4	4.9	2.7	-2.2
I	1.4	1.6	4.7	3.4	3.7	5.1	4.2	2.4	-1.8
NL	1.1	0.8	2.1	1.9	2.9	3.8	2.3	1.3	-1.0
UK	1.5	1.8	4.6	1.4	0.5	0.0	-1.8	-1.1	+0.7

Hipótesis de tipo de cambio = media de 1986 1 \$ = 1,08 ecu = 185 yens

Hipótesis de PIB 1985 y 1986 de los presupuestos económicos de octubre 1985

POLITICA AGRICOLA

Los nuevos precios agrícolas en la CE.

En la última semana del pasado mes de abril se celebraron varias reuniones a nivel de ministros de Agricultura de las CC.EE. con objeto de fijar los precios agrícolas para la campaña 1986-87. Fue en la última reunión del día 25 cuando el Consejo de Ministro llegó a un acuerdo político, habiendo de ser formalizado en estos primeros días del mes en curso.

El acuerdo alcanzado no se aparta prácticamente nada de la proposición que presentó la Comisión Europea al Consejo en la que hacía ver la necesidad de una congelación de los precios dado el alto coste de la política agrícola de la CE y la escasez de recursos disponibles. Más concretamente, rezaba la mencionada proposición, la congelación de los precios se fundamenta en la filosofía, según la cual la PAC no podría desarrollarse al margen de las leyes del mercado.

La Comisión ha constatado que en muchos sectores los excedentes aumentan, mientras que la venta de los mismos es cada vez más difícil y es muy oneroso para el presupuesto comunitario. Por ello, difícilmente se puede justificar un despilfarro excesivo, que conlleva, además, una continua y creciente tensión con los terceros países. En cuanto a las causas de esta situación, podría señalarse que son las garantías de precios ilimitadas, las cuales han desviado al explotador agrícola del mercado y han llevado a fijar los precios institucionales a unos niveles muy elevados por razones sociales.

La Comisión indica en su proposición una serie de prioridades: doblar progresivamente la producción de los sectores excedentarios; mejorar la calidad, tomar en consideración, de una forma más sistemática, los problemas de renta de las pequeñas explotaciones familiares; apoyar la actividad agrícola en las zonas en las que se comprueba es indispensable para la adecuación del territorio y el mantenimiento de los equilibrios sociales; promover una sensibilidad creciente en los agricultores respecto de los problemas del entorno.

Ante esta perspectiva hay dos opciones extremas para actuar:

- una rigurosa política de precios, acompañada de ayudas directas;
- la instauración de cuotas de producción.

Sobre estas dos posibilidades, los agricultores se han mostrado en desacuerdo con el sistema de cuotas y un tanto desconfiados respecto del régimen de ayuda directa a las rentas. La Comisión, por su parte, ha considerado que lo más conveniente es una política de precios restrictiva, si bien debe ir acompañada de otros mecanismos.

Analizando someramente el sistema de cuotas, se observa que, de un lado, tiene la ventaja de actuar rápidamente sobre la cantidad producida, pero, de otro, tiene muchos inconvenientes al crearse la institucionalización de una separación sistemática del proceso productivo de las realidades del mercado. En ese sentido, la Comisión preconiza el principio de la corresponsabilidad, el cual principio, respecto del problema de la intervención, debe ser dispuesto de manera tal que encuentre su función primordial de "red de seguridad", y no ser ya más una salida propiamente.

Con relación a las estructuras, la Comisión propone una ayuda para la adaptación de los explotadores a las realidades del mercado, la promoción de una mejor organización de la comercialización y un desarrollo de la transformación, la reducción del potencial de producción (preensión, prima por el cese de la explotación de tierra, etc....), una ayuda para la instalación de jóvenes agricultores, el mantenimiento de la actividad agrícola en las zonas desfavorecidas y en montaña, la aplicación del principio "contaminador = pagador", la ayuda de la renta de los agricultores que mantienen o introducen prácticas de producción agrícola ecológicas.

Y en cuanto al otro punto de interés, la disciplina presupuestaria -el crecimiento de los gastos agrícolas debe ser inferior al de los recursos propios-, la Comisión señala que algunas medidas previstas en el campo de la política de mercados y de la política de estructuras tendrán como efecto ralentizar ese crecimiento a medio y a largo plazo, pero que, en el momento presente, tales políticas pueden implicar unos gastos más importantes, como por ejemplo la operación de desalmacenamiento.

En conclusión, la Comisión insiste en la necesidad de que la PAC no se desarrolle al margen de las leyes del mercado, de que es preciso continuar con una política de precios restrictiva que se vea completada por la corresponsabilidad del explotador -modulada según los casos-, y de que se lleve a cabo una intervención que desempeñe el papel de red de seguridad. En definitiva, se trata de llevar progresivamente al explotador agrícola

a su función de empresario emprendedor.

Hecho este análisis sobre la filosofía que la Comisión pretende imprimir a la PAC, se pueden resaltar algunos de los aspectos conexos al acuerdo sobre los precios agrícolas.

En el paquete de medidas agrícolas que se ha aprobado se contiene una serie de aspectos de interés, entre los que se señala el ahorro de unos 400 millones de Ecus, para 1987, sin contar con el coste del desmantelamiento de los montantes compensatorios monetarios. Por esta última cuestión, al producirse dicho reajuste, la peseta verde se apreciará en un 1,98%, con la consiguiente consecuencia negativa para las exportaciones españolas destinadas a la Comunidad.

Con relación al sector cerealero, los Doce acordaron imponer una tasa de corresponsabilidad de un 3%; es decir, consistiría en una tasa a los agricultores que produzcan excedentes, aun cuando se tenga en cuenta la situación de las pequeñas explotaciones. Asimismo, y en este mismo sector, se acordó aumentar las normas de calidad de los cereales en cuanto a la humedad y al peso específico.

Se trata, por tanto, de una práctica congelación de los precios en Ecu para la campaña 1986-87, si bien en algunas monedas de los Estados miembros se apreciará una ligera subida con motivo de la conversión de aquéllas en "moneda verde". Entre estos Estados miembros pueden citarse: Reino Unido, Italia, Grecia, Irlanda, Francia, España y Portugal.

En cuanto a las consecuencias en España del acuerdo político alcanzado por el Consejo de Ministros, sería preciso destacar dos hechos, particularmente relevantes. Como nota general, puede apuntarse que tal medida va a suponer un aumento en España de los precios institucionales de intervención entre un 6,5% y un 11%, y ello debido al sistema especial que impera en España y Portugal de la aproximación paulatina de los precios de éstos a los de las CE. Los temas que más preocupan a las autoridades españolas son, de una parte, las medidas adoptadas respecto de las normas de calidad de los cereales -peso y humedad-, viéndose seriamente perjudicado el sector cerealero español al tener unas características distintas desde el punto de vista de la calidad. Para ello, se dispone de un plazo de tres años, si bien es probable que ese plazo de adaptación sea ampliado a seis o siete

años. Un dato favorable para el sector cerealero español es haber logrado que se adelante la campaña de intervención, teniéndose así en cuenta las condiciones climatológicas del sur de Europa.

De otro lado, está el sector lácteo, donde los intereses españoles no han salido muy bien parados. En efecto, se ha acordado imponer una reducción en las cuotas de producción de leche de un 3% en los próximos tres años. Tal decisión contraviene lo contemplado en el Acta de Adhesión de España a las CC.EE., por lo que el ministro español del ramo ha anunciado que se recurrirá al Tribunal de Justicia de Luxemburgo, al considerarse injustamente dañados los intereses españoles. Esta reducción regirá a partir de 1988 y sobre una base voluntaria.

Con relación a otros sectores, como es el de las materias grasas, se ha conseguido un aumento de la prima de producción de un 5% para las semillas oleaginosas, así como también para el tabaco.

RELACIONES EXTERIORES

CEE/Estados Unidos

El Consejo de Ministros de la Comunidad en su 1075 sesión ha examinado un informe de la Comisión sobre las últimas discusiones con los americanos, discusiones propiciadas por las inquietudes de estos últimos con motivo de la ampliación de la Comunidad.

El Consejo ha reafirmado que la Comunidad está dispuesta a solucionar el conflicto sin confrontación y de acuerdo con las reglas del GATT. Por su parte, la Comunidad aprobó a finales del mes de abril las directivas de negociación de la Comisión en el marco del artículo XXIV.6. El Consejo insiste en que los Estados Unidos deben entablar estas negociaciones lo antes posible.

El Consejo se ha lamentado de que las autoridades americanas piensen adoptar medidas unilaterales contra los intercambios con las Comunidades en respuesta a ciertas disposiciones del Tratado de Adhesión concluido con España y Portugal. El Consejo recuerda, con este motivo, que los Estados Unidos sacaron importantes ventajas de esta ampliación.

Ninguna medida de este género adoptada por los Estados Unidos estaría justificada desde el punto de vista económico, a juicio del Consejo. Además, con la adopción de medidas de esta índole se estaría actuando de forma ilegal, unilateralmente, fuera de las reglas del GATT, obligando de esa manera a la Comunidad a tomar medidas equivalentes para proteger sus intereses. Convendría continuar activamente los trabajos a estos efectos, como única forma de evitar una guerra comercial abierta entre los Estados Unidos y la Comunidad, la cual no está dispuesta a dejarse intimidar.

Política mediterránea de la Comunidad de los Doce.

Con el fin de permitir a la Comisión concluir las negociaciones con los países terceros mediterráneos en su aspecto comercial, la Presidencia de turno, holandesa, ha sometido al Consejo una propuesta de compromiso.

El Consejo ha procedido a un debate en profundidad sobre esta base en el curso del cual ha recordado la globalidad del mandato confiado a la Comisión el 25 de noviembre de 1985, el cual comporta igualmente un aspec-

to de cooperación financiera y técnica, por el cual la Comisión ha confirmado que presentará proposiciones apropiadas en las próximas semanas.

La propuesta de la Presidencia ha encontrado una acogida ampliamente favorable. El Consejo ha tomado nota de la intención de la Comisión de someterle propuestas sobre esta materia, habiéndose planteado en el curso del debate problemas particulares.

Como se sabe la posición de España, que debería haber firmado protocolos particulares con los Estados ribereños mediterráneos según el Acta de Adhesión, cosa que aún no ha realizado, es clara en el sentido de que la política mediterránea de la Comunidad no debe en ningún caso perjudicar los intereses españoles en beneficio de los intercambios de los países mediterráneos con la Comunidad. Igualmente, se pretende por parte de España que Canarias tenga como mínimo un trato similar al de los países mediterráneos.

POLITICA COMERCIAL

La política comercial exterior de la CEE.

El desarrollo del comercio mundial es uno de los objetivos fundamentales de la Política Comercial de las CC.EE. resultando necesario que tanto los países de la Comunidad como los componentes de la EFTA* impriman un ritmo más fuerte al comercio en el mundo, haciendo desaparecer las barreras arancelarias y medidas proteccionistas que impiden un verdadero libre comercio.

Es necesaria una cooperación más estrecha entre ambas organizaciones internacionales para estimular la investigación y el desarrollo tecnológico, siendo importante que la investigación y la tecnología tengan un carácter global. En este sentido, es preciso realizar un serio esfuerzo para no distanciarse de los Estados Unidos y de Japón en los campos referidos, lo cual supone la necesidad de una mayor cooperación con estas dos grandes potencias mundiales.

El establecimiento del libre cambio en Europa ha dado un gran impulso a la liberalización del comercio mundial en su conjunto. Aún cuando en estos últimos años se haya asistido a movimientos proteccionistas practicados por la mayoría de los países industrializados europeos, no quiere decirse que la intención de lograr unos desarrollos de un comercio más libre no sea más ventajoso para todos.

En un artículo publicado en la revista de la EFTA -boletín 1/86-, el Director General de Relaciones Exteriores de la Comisión de las CC.EE., Mr. Leslie Fielding, resalta el interés de los países de la EFTA en unir la integración económica en Europa a una más amplia liberalización de los intercambios y a otras transferencias económicas. Las gestiones realizadas para conseguir la liberalización a escala mundial son más importantes para los países de esta organización y otras naciones pequeñas que para los grandes países y los grandes bloques comerciales. Esta es la razón, señalaba Mr. Fielding, porque prefieren los países de la EFTA un sistema comercial internacional que sea eficaz, acompañado de reglas de obligado cumplimiento. Un sistema multilateral y global es el medio más apropiado para decidir las reglas de juego del comercio mundial y para poder controlarlas. Para ello,

(*) La Asociación Europea de Libre Cambio la forman: Suiza, Austria, Noruega, Suecia, Finlandia e Islandia.

los países de la EFTA consideran que el GATT debe ser reforzado y esperan que el nuevo ciclo de negociaciones comerciales, que está en preparación, llegue a dar ese resultado.

Los técnicos en economía y comercio exterior no cesan de predicar las ventajas que presenta el libremercado, significándose, a este respecto, el compromiso de la CEE hacia un sistema liberal de intercambios mundiales, lo cual entra dentro de sus propias responsabilidades en tanto que primera potencia comercial del mundo. Tal hecho ha podido comprobarse con motivo de las ampliaciones producidas en la Comunidad, viéndose las ventajas que reporta un sistema de libre cambio. Y, justamente, dado que las uniones aduaneras y las zonas de libre cambio son susceptibles de aumentar la libertad de comercio, el propio GATT, en su artículo XXIV, autoriza expresamente a ~~que se haga una excepción a la regla general del tratamiento de la nación más favorecida.~~ Conviene recordar que la CE se comprometió constitucionalmente, en los términos del artículo 100 del Tratado de Roma, a contribuir, de conformidad con el interés común en el desarrollo armonioso del comercio mundial, a la supresión progresiva de las restricciones a los intercambios internacionales y a la reducción de las barreras aduaneras.

Sería interesante reseñar algunos datos económicos para apreciar con mayor claridad el volumen de comercio que mueve la CE en el mundo. La CE se atribuye alrededor del 20% del comercio mundial (excluyendo al comercio intracomunitario, pues de no ser así, superaría el 30%). Las exportaciones representan el 13% del PIB de la CE, cifra que dobla a la de Estados Unidos al ser ésta de un 6%. Estas exportaciones producen unos recursos a la Comunidad que le permite comprar en el extranjero grandes cantidades de productos alimenticios y materias primas, consistiendo aquéllas, en un 80% del total, en productos manufacturados de calidad y en productos alimenticios transformados, los cuales no podría venderlos la CE si no estuvieran abiertos los mercados de otros países a las importaciones comunitarias.

Todo esto significa claramente que se ha producido un notorio avance en los intercambios comerciales, debiéndose resaltar que el éxito de las exportaciones viene motivado en su mayor parte por la desaparición de barreras arancelarias acordadas en el marco del GATT. Por ello, no tiene sentido las críticas que se dirigen a la Comunidad por haber adoptado actitudes en favor del proteccionismo, pues no ha parado de combatir tales prácticas en

los foros internacionales, defendiendo siempre el sistema liberal de intercambios mundiales. Podría señalarse, en este sentido que la tarifa "NPF" media ponderada que aplicaba la CE a los productos industriales y que estaba establecida en casi un 12,5% antes de la "Dillon Round" se encuentra actualmente por debajo de un 5%, al igual que lo están los aranceles americanos y japoneses. Hay una importante cantidad de las importaciones comunitarias que entran en el territorio comunitario con franquicia de derecho, bien en virtud de los acuerdos preferenciales (EFTA, ACP, la mayoría de los países mediterráneos) o bien en virtud del Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG) aplicado por la Comunidad. Teniendo en cuenta tales realidades, el arancel medio ponderado efectivo es inferior a un 1%. Salvo unos pocos productos -fundamentalmente, importaciones procedentes de países con comercio de Estado-, la Comunidad no impone restricciones cuantitativas para acceder a su mercado de más de 320 millones de consumidores, tras la adhesión de España y Portugal, los cuales países habrán de ir eliminando, a su vez, y durante un período transitorio determinado, un considerable número de restricciones cuantitativas a la importación.

La Comunidad, al firmar los acuerdos del GATT, se comprometió a respetar las normas relativas al "dumping", subvenciones y compras por parte de los poderes públicos. Y en ese mismo marco, destaca la especial relación comercial que mantiene con la EFTA, que es el principal socio comercial de la CE, al efectuar casi un cuarto de su comercio con dicha organización. Tal hecho supuso el compromiso recíproco de trabajar en la supresión progresiva de las barreras técnicas al comercio y la simplificación de las formalidades administrativas en las fronteras. Pueden resaltarse algunos sectores de la economía en los que la CE ha tenido que ir adaptándose a las nuevas realidades del comercio mundial, poniendo en práctica todo tipo de medidas tendentes a una verdadera liberalización en los intercambios. Así, el sector de la industria textil ha experimentado determinadas limitaciones en cuanto al nivel de las importaciones de la CE, que han sido objeto de negociaciones con los principales suministradores de esos productos a la Comunidad, dada la reestructuración a la que debía someterse la industria textil. No obstante, se ha podido constatar un cierto progreso en el comer-

(*) Nación más favorecida.

(**) La "Dillon Round" tuvo lugar en el mes de mayo de 1961, a raíz de las propuestas realizadas por Mr. Dillon, Subsecretario de Estado del Gobierno norteamericano en aquel tiempo. Estas negociaciones condujeron a una rebaja media de la tarifa aduanera común de un 7 a un 8%.

cio del sector referido, a pesar del descenso del consumo operado en éste con motivo de la reestructuración realizada.

En el campo del acero, también se ha visto obligado a tomar medidas drásticas debido a que estaba atravesando, y aún hoy, serías dificultades. Sin embargo, la crisis del sector, tanto en los países de la Europa comunitaria como en los de la EFTA, no ha impedido que el nivel general de intercambios se haya mantenido en su mayor parte, e, incluso, aumentado en algunas ocasiones. Y con relación al sector agrícola, algunos productos están sometidos a un régimen de exacciones reguladoras variables a la importación, negociados con los socios de la CE de acuerdo con las normas del GATT. En cualquier caso, la Comunidad sigue siendo el mayor comprador del mundo de productos agrícolas, representando sus importaciones más de un quinto del comercio mundial de esos productos.

Hay otro sector que es preciso señalar, al ser, con mucho, la principal fuente de empleo y de renta nacional en la mayoría de los países desarrollados, y es el sector servicios, si bien el comercio internacional de éste no representaría sino un cuarto del valor del comercio de las mercancías. Habría que tener en cuenta, no obstante, que todos los servicios no pueden ser objeto de intercambios, al contrario que ocurre con las mercancías, pero ofrece a la CE un margen de expansión, que, en tanto que gran exportadora de servicios, le ha producido notables resultados.

Siguiendo el desarrollo de las negociaciones en el marco del GATT, ha podido observarse que la liberalización de los intercambios es un proceso continuo, habiéndose manifestado claramente la CE en favor de negociaciones comerciales multilaterales, que cubran los puntos ya clásicos y los llamados "nuevos", como pudiera ser el sector servicios antes apuntado. La Comunidad ha dejado constancia de su deseo de que las conversaciones negociadoras continúen, para poder llegar a un acuerdo lo más amplio posible en cuanto al proceso de liberalización y estando dispuesta a someterse al calendario y objetivos que se marquen para tal fin, comprendiendo que están en juego enormes intereses, sobre todo respecto de los países del Tercer Mundo, que son los que llevan la peor parte, en un principio.

Una de las dificultades a la hora de encarar las negociaciones ha sido la inclusión en las mismas del sector servicios, siendo los países en vías de desarrollo los que se han mostrado más reticentes sobre este punto

con vistas a la nueva ronda negociadora, pues consideran que ello conllevará ciertos riesgos para sus incipientes mercados. Estados Unidos, por contra, se ha mostrado a favor de que figure el sector servicios en las negociaciones; estas diferencias han debido de ser resueltas con la intervención diplomática de la CE y de la EFTA, así como también se ha contado con el buen hacer de los países moderados del Tercer Mundo. La cuestión estriba en qué va a figurar como objetivo en la nueva ronda de negociaciones, significándose la necesidad de reforzar el sistema comercial multilateral, como indispensable para un equilibrado desarrollo del comercio internacional. Ciertamente, un acuerdo sobre los objetivos a conseguir es fundamental pero ha de existir la intención por parte de todas las naciones implicadas en esa nueva ronda de poner fin a las prácticas proteccionistas, e ir desmantelando progresivamente todas las barreras al libre comercio. En este sentido, la Comunidad ha venido observando muy de cerca el "standstill" o "statu quo" ~~y ha participado en la operación "roll-back" de la OCDE.~~ La Comisión Europea ya ha anunciado que se han suprimido veintiocho de las restricciones cuantitativas que subsistían en la Comunidad y ha aplicado desde el 1º de enero de este año, con un año de antelación, todas las reducciones arancelarias que aún habrían de haberse operado, de acuerdo con la Tokio Round. Igualmente, los países integrantes de la EFTA han procedido a reducciones arancelarias anticipadas, pero no ha sido así por parte de los demás socios comerciales de la Comunidad, por lo que las dos operaciones más arriba comentadas corren el riesgo de no resultar totalmente satisfactorias.

Hay otro aspecto esencial a destacar para que el nuevo ciclo de negociaciones sea un éxito. Tal punto es el referente a la situación monetaria y financiera. Es decir, han de efectuarse todos los progresos posibles en cuanto a la estabilidad de las monedas, dado el efecto que un profundo desajuste entre las mismas podría causar en los intercambios. El mercado y las corrientes de intercambios comerciales pueden caer en muchas incertidumbres si los tipos de cambio operan fluctuaciones rápidas y erráticas, quedando involucrado además el problema de la deuda externa del Tercer Mundo, que, obviamente, está estrechamente ligado al ritmo que marquen los progresos y realizaciones de las naciones industrializadas. Es preciso, por tanto, no sólo negociaciones comerciales, sino también se exige una acción más determinada y concertada, que se lleve a cabo paralelamente en los contextos

(*) Abstenerse de adoptar nuevas medidas de protección.

(**) Desmantelamiento progresivo de las restricciones existentes.

apropiados. En esa vía se encuadraban las recientes decisiones del Grupo los Cinco y del Plan Baker, si bien debe hacerse y trabajarse más en ese campo.

Por todo ello, es fundamental que la salud y estabilidad del sistema multilateral no descansen simplemente en las instituciones multilaterales, sino en los compromisos de los verdaderos protagonistas de la situación, que son la Europa comunitaria, Estados Unidos y el Japón. Sobre este último país, se están vertiendo muchos comentarios dado el auge que ha tomado su economía en el concierto mundial realmente importante. A pesar de pertenecer al club económico internacional integrado con los otros países occidentales, en tanto que entidad comercial, industrial y financiera de primera fila. Ciertamente, hay razones históricas que confirman que el país nipón ha venido manteniendo una actitud, en el plano económico, más bien autárquica, sobre todo durante el periodo de industrialización de dicho país.

Pero lo que preocupa realmente a las otras potencias -Europa y USA- es el excedente comercial acumulado por Japón, y también el hecho de que no llega a abrir sus fronteras de manera clara y definitiva, resultando al resto de los países occidentales muy difícil el acceso al mercado japonés. Son cuestiones de tipo estructural que configuran al Japón como un país muy cerrado a la participación extranjera, por lo que las posibilidades de acuerdo con las otras potencias comerciales no son nada fáciles. A nivel de la industria y la tecnología, existe un alto grado de autosuficiencia en el mundo nipón, marcando las pautas en el resto del mundo y haciendo oídos sordos a las protestas procedentes de los otros países. Pero no se puede pasar por alto, que a Japón le interesa igual que a los demás la potenciación del sistema multilateral, porque se quiera o no, dicho país se encuentra integrado en el ámbito occidental desde el punto de vista comercial y económico, teniendo un papel importante que cumplir como potencia reactivadora. Se espera, en cualquier caso, que en la cumbre de Tokio, celebrada en estos primeros días de mayo se llegue a un acuerdo sobre el papel a asignarse a este país así como a Alemania Federal, que está llegando a unos resultados económicos muy positivos.

POLITICA CIENTIFICA

Evaluación intermediaria del programa ESPRIT*

El Consejo de Ministros de Investigación de las CC.EE., en su sesión 1072, de fecha 8 de abril de 1986, aprobó una resolución relativa a la evaluación intermediaria del programa ESPRIT.

La resolución del Consejo de Ministros es la siguiente:

"1. Reafirma su compromiso respecto del programa ESPRIT, el cual por medio de un esfuerzo de investigación y desarrollo llevado a cabo en colaboración, se dirige a responder a la necesidad que constituye la implantación de un potencial industrial específicamente europeo en el campo de las tecnologías de la información y a hacer frente, de esta forma, a la competencia internacional, que es cada vez más dura en este terreno;

2. Se felicita de los considerables progresos ya realizados en materia de cooperación transnacional en el campo de las tecnologías de la información;

3. Confirma los objetivos principales del programa ESPRIT, los cuales siguen siendo:

- la promoción de la cooperación industrial europea en materia de investigación y desarrollo, precompetitivos en el campo de las tecnologías de la información;
- el suministro de las tecnologías de base necesarias para la industria europea de las tecnologías de la información con vistas a asegurar su competitividad;
- la realización de los trabajos preparatorios para la normalización en el campo de las tecnologías de la información.

4. Estima que la continuación en la búsqueda de esos objetivos, y principalmente la armonización de las normas y standards a escala europea, contribuirá de manera inestimable al establecimiento de un Mercado Interior, objetivo que está previsto alcanzar en 1992;

5. Toma nota de la intención de la Comisión Europea de presentar al Consejo de Ministros, para el mes de octubre de 1986, como muy tarde, un informe complementario que tenga en cuenta la evolución de la situación

desde la presentación del informe del Grupo de Evaluación (Review Board);

6. Pide a la Comisión que, en la puesta en marcha del programa ESPRIT, esté atenta a que ese programa, por su alcance y su flexibilidad, continúe a significar eficazmente el desafío siempre creciente que existe en materia de tecnologías de la información;

7. Invita a la Comisión Europea, cuando ésta haya de presentar sus proposiciones al efecto, que tenga en cuenta en la medida de lo posible una serie de recomendaciones dadas por el Consejo".

Entre las recomendaciones dadas por el Consejo se pueden destacar las siguientes:

- Convendría poner el acento cada vez más en las aplicaciones industriales y en el impacto económico potencial de los resultados obtenidos;

- En el contexto de los objetivos tecnológicos del programa sería oportuno prestar mayor atención a las necesidades específicas de las PYMES y de los Institutos de Investigación con objeto de asegurar, en el futuro, la participación creciente de éstos, principalmente ofreciéndoles la posibilidad de participar en nuevos mercados de subcontratación;

- La estructura y composición de los consorcios creados deberían seguirse de cerca con la finalidad de asegurar que los proyectos tengan una dimensión óptima y que el número y el tipo de socios sean adecuados;

- Las modalidades de financiación del programa habrían de tenerse muy en cuenta con vistas a determinar la contribución óptima que la Comunidad debería aportar a los diferentes tipos de organizaciones y de proyectos;

- La complementariedad de los trabajos de investigación y de desarrollo a nivel nacional y comunitario debería ser reforzada por medio de una mejora de la cooperación y un mejor intercambio de informaciones entre el programa ESPRIT y los programas similares en curso a nivel nacional;

- La Comisión Europea debería estar atenta a que el Comité de gestión del programa ESPRIT tenga acceso a todas las informaciones necesarias para permitirle asumir la tarea que le incumbe respecto de la ayuda a proporcionar a la Comisión en la gestión estratégica del programa;

- La Comisión debería elaborar una estrategia global de difusión de las informaciones y de los resultados de los trabajos de investigación; los

procedimientos y los mecanismos actualmente en vigor deberían ser revisados y, si fuera necesario, reactualizados, dado que el buen funcionamiento de estos es esencial para el éxito final del programa;

- Sería conveniente fijar una serie de orientaciones con vistas a definir los criterios y las modalidades de acceso al programa ESPRIT de las organizaciones de los países de la EFTA, habida cuenta de que la participación de estos países en proyectos determinados está sometida al acuerdo de los socios del proyecto;

- En el informe complementario que la Comisión Europea tiene la intención de presentar al Consejo de Ministros para el próximo mes de octubre de este año, aquélla habría de hacer el balance de los resultados técnicos del programa, que han sido obtenidos hasta el presente. Este balance habría de englobar igualmente los siguientes campos:

- El impacto económico y las aplicaciones industriales potenciales de los proyectos;
- Los programas concernientes a la dimensión y a la composición de los consorcios;
- El informe coste-beneficio en función de los niveles variables de la ayuda financiera existente;
- Una comparación entre los recursos humanos movilizados en el programa ESPRIT y la situación general en materia de recursos en la Comunidad;
- Los problemas particulares ligados a la participación de las PYMES.

Programa marco 1987 - 1991

El Consejo de Ministros, en la misma sesión 1072, procedió a un amplio intercambio de puntos de vistas sobre la comunicación que la Comisión Europea le presentó el pasado 20 de marzo referente a las orientaciones para un nuevo programa-marco comunitario de investigación y desarrollo tecnológico para los años 1987 a 1991.

El debate permitió a las delegaciones asistentes tener en cuenta sus primeras reacciones respecto de la comunicación de la Comisión y de desarrollar sus concepciones de base en cuenta al futuro programa-marco, in---

cluyendo en éste el problema de su financiación. El intercambio de puntos de vistas, efectuado con carácter preliminar, ha tratado principalmente sobre los siguientes temas:

-Los objetivos, criterios y prioridades del programa marco;

-El contexto comunitario y el informe del programa-marco con las otras políticas principales comunitarias;

-El contexto internacional y el informe con las actividades llevadas a cabo en el marco de los programas COST y EUREKA.

Al término del debate, el vicepresidente de la Comisión Europea y comisario encargado, entre otras cosas, de asuntos relativos a la información y tecnología, M. Narjes, indicó que presentará, con objeto de la prosecución del debate de orientación en la sesión del Consejo de Ministros del próximo día 10 de junio, un documento de trabajo que tendrá en cuenta las observaciones y sugerencias hechas por los diferentes ministros comunitarios del ramo. Sobre esta base, el Consejo encargó al Comité de Representantes Permanentes proceder, en estrecha colaboración con la Comisión, a la preparación de sus deliberaciones en la materia.

ACTOS LEGISLATIVOS

Agricultura

- ° Reglamento (CEE) nº 1006/86 del Consejo, de 25 de marzo de 1986, por el que se modifica el reglamento (CEE) nº 2727/75 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de cereales en cuanto al régimen de restituciones a la exportación.
(D.O.C.E. L 94).
- ° Reglamento (CEE) nº 1007/86 del Consejo, de 25 de marzo de 1986, por el que se modifica el reglamento (CEE) 1418/76 por el que se establece la organización común de mercados en el sector del arroz en lo que se refiere al régimen de restituciones a la exportación.
(D.O.C.E. L 94).
- ° Reglamento (CEE) nº 1065/86 de la Comisión, de 11 de abril de 1986, por el que se determinan las zonas de montaña en las que se concederá la prima en beneficio de los productores de carne de caprino. Las zonas correspondientes a España y Portugal no figuran en este reglamento al no haberse determinado todavía las zonas de montaña que pudieren beneficiarse de este régimen.
(D.O.C.E. L 97).
- ° Decisión de la Comisión, de 11 de marzo de 1986, por la que se modifica la Decisión 83/471/CEE relativa al Comité de control comunitario para la aplicación del modelo de clasificación de canales de bovinos pesados.
(D.O.C.E. L 101).
- ° Reglamentos fijando precios de referencia para hortaliza. Campaña 1986.

	<u>Ecus/100 kgs.</u>	
Calabacines:	- abril	70,12
	- mayo	62,49
	- junio	41,60
	- julio	37,97
	- agosto	44,00
	- septiembre	48,50

	<u>Ecus/100 kgs.</u>	
Cerezas:	- mayo (desde el 21)	137,61
	- junio	122,95
	- julio	112,92
	- agosto (1 a 10)	36,67
Ciruelas:	- 11 junio a 31 de julio	69,39
	- agosto	69,39 55,12
	- septiembre	59,84 47,02
Albaricoque	- junio	
	1 a 10	106,26
	11 a 20	95,57
	21 a 30	82,07
	- julio	72,94
Melocotones (bruñones, nec- tarinas)	- junio	
	11 al 20	80,73
	21 al 30	71,65
	- julio	71,22
	- agosto	56,19
	- septiembre	55,46
Uva de mesa	- 21 julio a 31 de agosto	50,91
	- septiembre y octubre	48,24
	- noviembre (1 al 20)	44,02

(D.O.C.E. L 105).

° Reglamento (CEE) nº 1163/86 de la Comisión, de 22 de abril de 1986, por el que se modifica el reglamento (CEE) nº 410/86 relativo a las medidas transitorias que deben tomarse con motivo de la adhesión de España y de Portugal, por lo que respecta a los intercambios de productos agrícolas.
(D.O.C.E. L 106).

Política comercial

- ° Reglamento (CEE) nº 1059/86 del Consejo, de 8 de abril de 1986, por el que se modifica el reglamento (CEE) 1900/85 relativo al establecimiento de formularios comunitarios de declaración de exportación e importación. (D.O.C.E. L 97).

Consumo

- ° Decisión del Consejo, de 22 de abril de 1986, relativa a un proyecto de demostración con vistas a la creación de un sistema comunitario de información sobre los accidentes en los que estén implicados productos de consumo. (D.O.C.E. L 109).

Medio ambiente

- ° Directiva del Consejo, de 8 de abril de 1986, por la que se adapta, con motivo de la adhesión de España y de Portugal, la directiva 84/631/CEE relativa al seguimiento y al control en la Comunidad de los traslados transfronterizos de residuos peligrosos. (D.O.C.E. L 100).
- ° Directiva del Consejo, de 8 de abril de 1986, por la que se adapta, con motivo de la adhesión de España y de Portugal, la Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de las aves silvestres. (D.O.C.E. L 100).

Cotización Ecu
(29 de Abril de 1986)

Franco belga y franco luxemburgués con.	43,8453	Peseta española	136,970
Franco belga y franco luxemburgués fin.	44,0876	Escudo portugués	143,393
Marco alemán	2,14900	Dólar USA	0,933955
Florín neerlandés	2,42324	Franco suizo	1,79622
Libra esterlina	0,538654	Corona sueca	6,93653
Corona danesa	7,95862	Corona noruega	6,93533
Franco francés	6,84351	Dólar canadiense	1,33493
Lira italiana	1475,77	Schilling austriaco	15,1211
Libra irlandesa	0,706649	Marco finlandés	4,33346
Dracma griego	135,215	Yen japonés	165,947
		Dólar australiano	1,33323
		Dólar neozelandés	1,59342

